

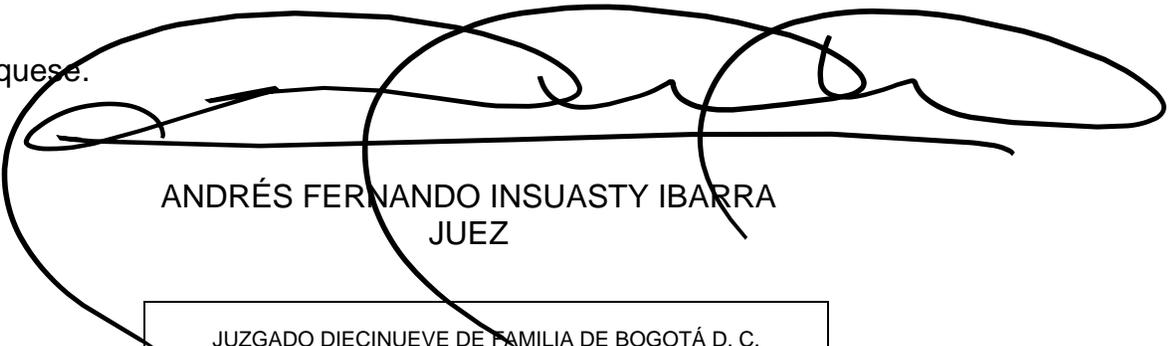
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 26 de enero de 2021, y, teniendo en cuenta que, las solicitudes remitidas al correo institucional el 9 de diciembre de 2020, se encuentran dentro del término legal, previo a resolver lo que en derecho corresponda, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a Secretaría para que proceda a escanear de manera correcta, completa y urgente, el proceso de la referencia.

Lo anterior, como quiera que, la decisión de fecha 30 de noviembre de 2020, se adoptó con base en el expediente físico. ✓

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 11 el a la hora de las 8:00 a.m.
29 ENERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**135ad2b7569bb6c912a52539bb4c7c6e366212f20207dc5adb88ceaad90f
49da**

Documento generado en 28/01/2021 01:49:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**